Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Texo, Procedieron en dha eleccion, en
esta forma

6 Para nombrar Alcalde de la santa hermandad desta dha Villa en el estado noble, por concurrir en Dn Pedro Buitrago y Aguilar Vezº de ella las partes y calidades que se requieren y previenen en la Rl Provisson de su Magd y señores Presidente y Alcaldes de la sala de hijosdalgo de la Rl chanzilleria de Granada expedida para este fin, que se a echo notoria; de una conformidad nemine discrepante, nombraron por tal Alcalde de la hermandad en el dho estado, por tiempo de un año, al dho Dn Pedro Buitrago y Aguilar

Y por Alcalde de la santa hermandad de esta dha Villa en el estado llano, de la misma conformidad y por el dho tiempo de un año nombraron y reelixieron, a Juº Ortiz Vezº de ella quien lo a sido en el proximo pasado por la experienzia que esta Villa tiene de sus buenos prozedimtos y de aber cumplido exactamte con su obligacion

Y por depositario mayordomo del Cau